

= ACTA N° 517/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Dante NOGUEIRA, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===

RESOLUCIÓN N° 10.068/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02737. JORGE DANILE NUÑEZ. PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO 5695 Y ACCEDER A FACILIDAD VIGENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que habiéndose aprobado la deuda de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 5695 de la localidad de Florida e intimado el pago, y habiéndose notificado al propietario, la misma no ha sido satisfecha. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 5695 de la ciudad de Florida. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 10.069/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01077. ALEJANDRO SILVA. 17° JORNADAS DE INFORMÁTICA Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL INTERIOR “INTERJIAP”. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los funcionarios Luís AGUIAR y Mauricio PALAVECINO, a participar de las Jornadas de Informática Interjiap 2018, a realizarse entre los días 17 y 19 de abril próximos en San Gregorio de Polanco del Yí. 2)CON conocimiento del Departamento de Administración, y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.070/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00934. CLUB SOCIAL

CAPILLA DEL SAUCE LUCÍA REYES SECRETARIA LUIS GARCÍA PRESIDENTE.  
SOLICITUDES VARIAS. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por la Unidad de  
Descentralización, Departamento de Obras y Departamento de Tránsito y transporte,  
respecto a las coordinaciones, efectuadas con motivo de las actividades hípicas que  
promueve el Club Social y Cultural Capilla del Sauce para los días 20, 21 y 22 de abril  
próximos. 2)CON conocimiento de las citadas dependencias y habiéndose notificado a los  
interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.071/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00479. ANDREA GÓMEZ.

SOLICITA SE REVEA EL CONCURSO DE INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO Y  
CONSIDERANDO: 1)La petición de la Sra. Andrea GÓMEZ de revisión de la evaluación  
realizada en su participación en el concurso para inspectores de tránsito. 2)Lo informado al  
respecto por el Departamento de Recursos Humanos en actuación N° 3, y por el Tribunal del  
Concurso en anexo de actuación N° 9, en tanto estiman no existe situación a corregir.3)Lo  
dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 11 y 17, que comparte las  
conclusiones indicadas en el numeral que antecede. 4)Que se procedió a otorgar vista a la  
solicitante de conformidad con lo dispuesto por el Art. 66 de la Constitución de la República  
y Art. 76 del Decreto 500/91, la cual fue no evacuada dentro del plazo previsto, como surge  
de estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a  
la petición formulada por la Sra. Andrea GÓMEZ, notificándose. 2)PASE a tales fines a la  
Unidad de Administración Documental, con posterior archivo sin perjuicio.==

RESOLUCIÓN N° 10.072/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00598. GRUPO DE

DANZAS RAÍCES SARANDIENSES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS

DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS.

VISTO: El Decreto 09/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, y Departamento de Cultura, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.073/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01351. CR D.T.C.R.

OBSERVA ANTEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a ANTEL (fija y móvil), por un importe equivalente a \$ 350.152. y \$ 2.330. respectivamente.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los servicios telefónicos que se encuentran a disposición en las diferentes áreas de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.074/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01371. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto

responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.075/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00366. ASESORÍA JURÍDICA. JESÚS RAÚL FONTES BOTTA COMUNICA DESTROZOS VARIOS EN LABORATORIO DE SUELOS. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CURSESE oficio a la Jefatura de Policía de Florida, solicitando se sirva proporcionar el domicilio del Sr. Fabián Junior GÓMEZ DELGADO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su reserva a División Administración Documental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.076/18. EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03961. INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA A VEHÍCULO MATRÍCULA N° OAA 9451. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Tránsito. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Intendencia de Montevideo remitiendo el informe elaborado por el Departamento de Tránsito y Transporte pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.077/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01316. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2º TURNO. CÁCERES DA

ROSA JUAN JOSÉ REMITIR PLANOS DEL PADRÓN N° 5864/001. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 2do. Turno, en respuesta a su similar N° 62/2018, aportando la información agregada por el Departamento de Arquitectura y Departamento de Agrimensura, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.078/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03624. DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ADQUISICIÓN DE

CONTENEDORES DE RESIDUOS. VISTO: Que a través de la Litación Abreviada N°

34/2016, se dispuso la adquisición de hasta 300 contenedores de residuos domiciliarios en el

marco del “Plan Estratégico Florida 2030”CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo a lo

expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, habiéndose realizado una

nueva evaluación del proceso, surge que resulta necesario contar con una mayor cantidad,

con el fin de extender el servicio a otros barrios de la Ciudad. 2)Que conforme a lo

establecido en el Art. 74 del TOCAF, puede disponerse la ampliación del citado

procedimiento de compra, que resulta inferior al límite de 100% determinado en la norma.

ATENCIÓN: A lo expuesto y teniendo en cuenta la voluntad de la Empresa adjudicataria, de

mantener su oferta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLÍASE la

licitación Abreviada N° 34/2016, para la adquisición de hasta 100 contenedores de residuos,

financiada a través del Fideicomiso de Obra Florida, dentro del “Plan de Gestión de

Residuos Sólidos Urbanos” adjudicándose a la Empresa Pablo RODRIGUEZ el objeto, de

acuerdo a las oferta efectuada oportunamente. 2)PASE al Departamento de Hacienda,

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Departamento de Abastecimientos, a los

efectos que correspondan. 3)PASE a Prosecretaría a efectos de oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando la exoneración de tributos de importación. 4)HABIÉNDOSE recibido la mercadería por parte del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.079/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00871. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3 TURNO. MEDINA PEÑA RUBEN CONTRA ERONAL S.A. INFORMACIÓN DE COMPENSACIÓN POR TRABAJO INSALUBRE. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno, en respuesta a su similar N° 44/2018, aportando la información agregada por la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.080/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01365. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 11/18. AUTORIZACIÓN AL SR. INTENDENTE PARA ASISTIR, EN "COMISIÓN DE SERVICIO", A LA III CUMBRE MUNDIAL DE REGIONES SOBRE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA "HAMBRE CERO" EN ECUADOR, ENTRE EL 26 Y 29 DE ABRIL PRÓXIMO Y CONVOCATORIA A SUPLENTE DEL CARGO DE INTENDENTE. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto el numeral 2 de la resolución N° 10.058/2018. 2)CONTINUESE con la citada resolución pasando a tales efectos al Departamento de Hacienda.=====

RESOLUCIÓN N° 10.081/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00659. DIRECCIONES

VARIAS. ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: I) La Licitación Abreviada N° 07/2018 (Adquisición de Indumentaria), lo sugerido en el informe de la Técnica Prevencionista y la CADEA. II) Que la Firma CONFIR no es considerada para la comparativa de precio dada que las muestras de su empresa fueron presentadas fuera del plazo establecido en el pliego de condiciones (Art. 5to. del pliego de condiciones). III) Que según artículo séptimo del pliego de condiciones la entrega de los bienes licitados debe ser inmediato, por tal motivo se descartan todas aquellas propuestas que sean superiores al plazo solicitado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a la Firma GARIMPORT S.A.: Hasta 685 camisas azules con reflectivo noche y día a un precio unitario de \$ 394 I.V.A. incluido, hasta 674 pantalones azules con reflectivo noche y día a un precio unitario de \$ 360 I.V.A. incluido, Forma de pago: Crédito 30 días. 2) ADJUDICAR a la Firma FERROSUR LTDA.: Hasta 10 mamelucos azules con reflectivo noche y día a un precio unitario de U\$S 25,25 I.V.A. incluido, hasta 40 casacas blancas para personal del centro médico, a un precio unitario de U\$S 9,27 I.V.A. incluido, Forma de pago: Opción 1 50%, a los 30 días de la fecha de factura y el otro 50%, a los 60 días de la fecha de factura. 3) ADJUDICAR a la Firma WERMAX S.A.: Hasta 484 equipos de lluvia azul con reflectivo noche y día, a un precio unitario de \$ 342 I.V.A. incluido, Hasta 31 pares de zapatos blancos para personal de comedores a un precio unitario de \$ 537 I.V.A. incluido, Forma de pago: Contado 2% de recargo mensual. 4) ADJUDICAR a la Firma VICAS S.R.L.: Hasta 254 Camperas de abrigo azul con reflectivo noche y día a un precio unitario de \$ 798 I.V.A. incluido, Forma de pago: Crédito 30 días. 5) ADJUDICAR a la Firma LANCER S.A.: Hasta

715 pares de zapato de trabajo negro a un precio unitario de \$ 433 I.V.A. incluido, hasta 380 botas de lluvia negras a un precio unitario de \$ 262 I.V.A. incluido, hasta 6 túnicas blancas para personal de comedores a un precio unitario de \$ 476 I.V.A. incluido, hasta 29 pares de botas blancas para personal de comedores a un precio unitario de \$ 329 I.V.A. incluido, Forma de pago: Contado 2% de recargo mensual. 6)ADJUDICAR a la Firma ALIXPA S.A.: Hasta 30 Casacas blancas para personal de comedores a un precio unitario de \$ 256 I.V.A. incluido, hasta 30 pantalones blancos para personal de comedores a un precio unitario de \$ 220 I.V.A. incluido, hasta 30 gorros blancos de tela para personal de comedores a un precio unitario de \$ 305 I.V.A. incluido, hasta 6 cofias blancas de tela para personal de comedores a un precio unitario de \$ 171 I.V.A. incluido, hasta 20 casacas azules para personal de limpieza a un precio unitario de \$ 267 I.V.A. incluido, hasta 20 pantalones azules para personal de limpieza a un precio unitario de \$ 220 I.V.A. incluido, Forma de pago: Crédito 30 60 días. 7)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de las Firmas adjudicatarias. 8)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 9)CUMPLIDO y con conocimiento de los Departamentos de Obras (Sobrestante, Secretaría Técnica, Electricidad, Vialidad, Arquitectura obrador), Salud y Gestión Ambiental (Necrópolis, Ambiental, Centro Médico), Talleres, Notificación, Descentralización, Paseos Públicos (Desarrollo Productivo Carpintería), Obras, Electricidad, Arquitectura, Tránsito, Desarrollo Sustentable, Servicios Varios, Vialidad y Desarrollo Social, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.082/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01273. COLEGIO Y LICEO DEL NRA SRA DEL HUERTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE



PASACALLE FRENTE AL MISMO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Colegio y Liceo Ntra. Sra. del Huerto de esta ciudad, a colocar un pasacalle frente a su inmueble por calle General Venancio Flores, estableciéndose que se deberá cumplir con la normativa vigente, haciéndoles entrega de lo dispuesto en el Decreto N° 01/2009 y resoluciones anexas en actuación N° 3. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.083/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01227. NOELIA BURGOS.

SOLICITA SE LE CONCEDA BECA DE PISCINA A SU HIJA LAURA BURGOS.

VISTO: La solicitud de beca presentada por la Sra. Noelia BURGOS, con el fin de que su hija Laura BURGOS asista a la Piscina Departamental. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental, la misma cuenta con los requisitos imprescindibles exigidos por el mencionado Decreto, en cuanto a exoneración de la cuota y tasas que gravan la gestión de ficha médica para asistir a la Piscina Municipal.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE a la niña Laura BURGOS, a concurrir a la Piscina Departamental, los días y horarios que se deberán coordinar previamente con la Dirección de dicha dependencia, exonerándosele del pago de tasas que gravan la gestión y expedición de ficha médica y cuota por asistencia por el ejercicio 2018, exceptuándose cursos de verano. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas y División Cultura Física (Piscina Municipal), para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.084/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01356. CR D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.085/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86 001-01292. CENTRO ECUESTRE SIN LÍMITES FLORIDA. DIRECCIÓN DE VIALIDAD ELEVA NOTA DE CENTRO ECUESTRE “SIN LÍMITES” FLORIDA. VISTO: Que la Dirección del Centro Ecuestre “Sin Límites” solicita apoyo a la Comuna a efectos de mejorar los accesos a las instalaciones. CONSIDERANDO: La importante labor socio cultural y terapéutico que desarrolla la Institución en nuestro medio, y lo informado por las Direcciones de Vialidad y Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Vialidad a prestar oportunamente el apoyo solicitado al Centro Ecuestre “Sin Límites”, conforme a lo informado en actuaciones N° 1 y N° 4. 2)PASE a Administración Documental para notificación de la gestionante. 3)Siga a sus efectos al Departamento de Obras. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.086/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00592. WALDEMAR CORUJO SOLICITA DEVOLUCIÓN DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO

DE LICENCIA DE CONDUCIR. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Sr. Waldemar CORUJO, solicitando la devolución de los gravámenes por concepto de trámite y obtención de Libreta de Conducir, y teniendo en cuenta los informes de las Oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución de lo devengado por Tasa de examen médico, en virtud de no haber usufructuado el servicio, y conforme a los informes de las Oficinas de competencia. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.087/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01349. CLUB SOCIAL CASUPÁ. SOLICITUD DE UN TROFEO PARA EL 24° RAID HÍPICO FEDERADO ENTRE AMIGOS A LLEVARSE A CABO EL 26 Y 27 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)FACULTAR a la Unidad de Descentralización, a ceder en carácter de colaboración un trofeo destinado al Club Social Casupá, con motivo de una nueva edición del Raid Hípico Federado “Entre Amigos”, a celebrarse el próximo 26 y 27 de mayo. 2)CON conocimiento de la citada Unidad y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.088/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01082. SR NELSON MAS Y OTRO SOLICITAN DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA COOP DE TRABAJADORES MOLINO FLORIDA. VISTO: El Decreto 08/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental, para su notificación y con conocimiento del Departamento de Desarrollo

Sustentable, continúe para su registro a la Asesoría Jurídica. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.089/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00869. RUBEN ARRÚA PINTOS. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MATRÍCULA OAC 526 PADRÓN 9355. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al Sr. Rubén ARRÚA PINTOS, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación del vehículo matrícula N° OAC 526 peticionada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida oportunamente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.==

RESOLUCIÓN N° 10.090/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01284. ESC. MARCELO LOMANDO SOLICITA CERTIFICADO DE LA LEY 17930 DEL ART. 358 DEL PADRÓN N° 3028 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER se expida la certificación solicitada, conforme a lo previsto en el Art. 358 de la Ley N° 17.930 y en base a los informes precedentes del Departamento de Agrimensura y Asesoría Notarial. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y cumplido archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.091/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01151. TATIANA GUICHÓN SISTO TITULAR DE LA ACADEMIA REAL FLORIDA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL Y HABILITACIÓN COMO INSTRUCTORA DE CHOFERES. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Tatiana Lorena GUICHÓN SISTO, y de acuerdo a la documentación acreditada y a los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea reconocida la Academia de Choferes cuya titular es la Sra. Tatiana Lorena GUICHÓN SISTO con C.I. 2.684.562-4, con el fin de preparar a los eventuales conductores, para la obtención de

Licencia de Conducir, autorizándosele a realizar actividades de promoción y educación vial previa coordinación con el Departamento de Tránsito y Transporte. 2)PASE para su registro al citado Departamento. 3)NOTIFICADA la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.092/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01306. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA AMPLIACIÓN DE CAJA CHICA AFECTADA A DICHA DIRECCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de ampliación del monto de Caja Chica efectuada por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, por las razones que invoca en actuación No. 1 y lo informado por el Departamento de Contaduría. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FIJASE el monto de la Caja Chica del Departamento de Salud y Gestión Ambiental en \$ 8.000., sujeta a las disposiciones vigentes en la materia determinadas por el Departamento de hacienda, designándose como responsable al funcionario Sr. Jorge FLEITAS Ficha No. 1089 y en su ausencia el funcionario Sr. Cono MARTÍNEZ Ficha N° 8674. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CONTINUE a conocimiento y demás efectos al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.093/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03488. ÁLVARO RIVAS REY. HOMENAJE EN VILLA VIEJA A LA “ACCIÓN DEL PINTADO VIEJO”, HECHO BÉLICO PROTAGONIZADO POR HUESTES ARTIGUISTAS, OCURRIDO EL 23 DE MARZO DE 1817, QUE CAMBIÓ EL RUMBO DE LA HISTORIA ORIENTAL. VISTO: La resolución N° 15/2018 adoptada por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese,

regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura, Unidad de Descentralización y Departamento de Arquitectura, para su conocimiento y coordinaciones respectivas. 4)CON conocimiento de la Oficina de Relaciones Públicas y registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.094/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00838. HERALDO YANNUZZI SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN RURAL NRO. 1886. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón rural N° 1886 de Florida, presentada por el Sr. Heraldo YANNUZZI, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón rural N° 1886, de la Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de la deuda que resulten desde el año 2013, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la misma a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 10.095/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01226. INAU FLORIDA SRA CORINA NUÑEZ SOLICITA EXONERACIÓN DE FICHA MÉDICA. VISTO: La solicitud presentada por I.N.A.U. (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), solicitando la exoneración de pago de ficha médica para dos adolescentes atendidos en el programa de

Familia Amiga, CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 2, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE exonerado del pago de las tasas correspondientes a la ficha médica y carné de salud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto J.D.F. 8/96 que prevé dicha exoneración a los adolescentes Sres. Matías Daniel y Martín Andrés CLAVIJO LARRAÑAGA, a cargo de la referente Sra. Yanela ALANIS, con el fin de concurrir a clases de Karate. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego a los Departamentos de Cultura, Oficina de Relaciones Públicas y Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.096/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00673. COMISIÓN DE VECINOS DE VILLA VIEJA Y ESCUELA N° 25. COMISIÓN DE VECINOS DE VILLA VIEJA Y ESCUELA N° 25 ESTA ABOCADA A LA ORGANIZACIÓN DEL 1ER FOGÓN ARTIGUISTA "ACCIÓN DE PINTADO VIEJO "EL PRÓXIMO 23/03/2018 CON LA COLOCACIÓN MONOLITO RECORDATORIO A LA FECHA DEL 23/MARZO DE 1817. VISTO: La nota presentada por la Comisión de Vecinos de Villa Vieja y Escuela N° 25, abocados a la organización del 1er. FOGÓN ARTIGUISTA “Acción del Pintado Viejo”, ocurrido el 23 de marzo de 1817, en el corazón de Villa Vieja.

CONSIDERANDO: Lo informado por las Áreas competentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por los Departamentos de Cultura actuación Sr. Roberto DIRINGUER y traslado, Desarrollo Sustentable préstamo de dos gazebos, Administración (Servicios Varios) dos baños químicos en las condiciones detalladas en actuación N° 6. 2) PASE a Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE a conocimiento y demás efectos a los Departamentos de Cultura,

Desarrollo Sustentable y Administración (Servicios Varios).4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.097/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01143. PABLO MARKS SE

SOLICITA RECIBIR DONACIÓN DEL BANDONEÓN QUE PERTENECIERA A LUIS MAQUEIRA, DE PARTE DE SUS NIETOS, MÓNICA, ERIKA Y MATEO MARKS.

VISTO La misiva acreditada por el Sr. Pablo MARK, expresando la voluntad de ceder en carácter de donación a esta Intendencia, el Bandoneón fabricado en Alemania aproximadamente en el año 1929, que fuera del Sr. Luís Agustín MAQUEIRA DAMONTE.

CONSIDERANDO: 1)Que de aceptar la donación se estaría enriqueciendo el acervo cultural del Departamento, de acuerdo a los argumentos expuestos en actuación N° 1, por parte de la

Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. 2)Que según

informa la Asesoría Jurídica, la situación se enmarca dentro de lo establecido artículos N° 35 numeral 22 de la Ley N° 9515 y 42 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)ACEPTAR la donación de ofrecida por el Sr. Pablo MARK, consistente en un Bandoneón fabricado en Alemania aproximadamente en el año 1929, que fuera propiedad

del Sr. Luís Agustín MAQUEIRA DAMONTE, y que tendrá como destino el Departamento de Cultura. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento, y

notificación del interesado, haciéndole llegar el reconocimiento a su gran gesto, en nombre del Departamento de Florida. 3)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.098/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00549. LIGA LOCAL DE

FÚTBOL DE CASUPÁ SOLICITAN COLABORACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO:

La gestión iniciada por la Liga de Fútbol de Casupá solicitando apoyo consistente en chapas



de zinc, a fin de acondicionar las locaciones de la prensa ubicadas en el Estadio Parque Libertad, lugar que fuera dañado por el temporal registrado el 15 de noviembre de 2017, y teniendo en cuenta la situación y los objetivos trazados por la Administración en materia de deporte, en los que entre otros se promueve el fomento de las actividades deportivas en toda su extensión. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Liga de Fútbol de Casupá, consistente en 10 chapas de zinc de tres metros de longitud, a fin de reparar el techo de las cabinas destinadas a la prensa, que se ubican en el Estadio Parque Libertad de Casupá. 2)PASE a Prosecretaría `a fin de cumplir con las gestiones de compra de estilo. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.099/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01225. NELSON ECHEVESTE HORNOS SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS DE RIENDA Y DESFILE PARA EL DÍA 18/05/2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. Nelson ECHEVESTE HORNOS, en la que solicita autorización para la realización de pruebas de rienda y de campo, además de un desfile da caballería en zonas de Mendoza Chico y Mendoza, evento que se realizará el próximo 18 de mayo, y de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Nelson ECHEVESTE HORNOS, a realizar el próximo 18 de mayo pruebas de rienda y de campo, además de un desfile da caballería en zonas de Mendoza Chico y Mendoza, debiendo hacer efectivo el pago de los gravámenes que para el caso corresponden, estableciéndose que deberá contar con los sistemas de prevención y

asistencia en caso de eventuales accidentes, asuntos que esta Intendencia no tendrá responsabilidad. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.100/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00440. TURISMO.

CONVOCATORIA TURISMO ARAV ROSARIO ARGENTINA 10 ABRIL 2018.

RESOLUCIÓN: CON conocimiento de lo informado por la Dirección de Turismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.101/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00153. JUAN SERGIO

MORALES SOLICITA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR DE OFICIO TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE CICLOMOTOR ROCKET MATRÍCULA OAS 587.

VISTO Y CONSIDERANDO: Estas actuaciones y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica, precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DESVINCULAR al Sr. Juan Sergio MORALES a partir del 21 de agosto de 2016, de los adeudos generados por el impuesto de patente de rodados por el vehículo matrícula No. OAS 587. 2)NOTIFICAR al mismo de lo dispuesto, haciéndole saber además la imposibilidad de hacer efectiva su desvinculación del citado rodado, en virtud de no contar con la documentación suficiente que para el caso se requiere, pasando a tales efectos al Municipio de Sarandí Grande. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 4)PASE a conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, quien cometerá al grupo inspectivo de tránsito, que de constatarse que el vehículo en cuestión se encuentra circulando con las irregularidades denunciadas, se tomen las medidas necesarias hasta su regularización.

5)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.102/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00265. CONO RODRIGUEZ FICHA 1806 Y WILMAR AQUINO FICHA 2649 INTERPONEN RECURSO ANTE EXP. 4543/16. VISTO Y CONSIDERANDO: I)El planteo formulado por los funcionarios Cono RODRIGUEZ y Wilmar AQUINO, interponiendo recurso administrativo contra la Resolución del 21 de noviembre de 2017, que decide dejar sin efecto la multa dispuesta por Resolución C-399 de fecha 4 de mayo de 2017. II)Que conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 2 y 8, la Resolución impugnada se ajusta a derecho por los fundamentos que expone. III)Que los recurrentes no evacuaron la vista conferida oportunamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

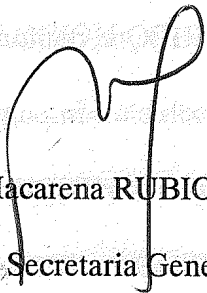
1)MANTENER en todos sus términos la resolución impugnada de fecha 21 de noviembre de 2017 anexa a actuación N° 60 del Expediente N° 4543/2016, en virtud de que lo allí expresado se ajusta a derecho, notificándose. 2)PASE a sus efectos a División Administración Documental. 3)OPORTUNAMENTE, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.103/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01065. MARCELO SARTORI SECRETARIO MENDOZA GDE. OFICINA MENDOZA GDE. SOLICITA LA COMPRA DE UN MUEBLE DE OFICINA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Unidad de Descentralización Oficina Administrativa de Mendoza, a realizar las gestiones de compra de estilo para la adquisición de un mueble de acuerdo a las características agregadas en anexo de actuación N° 1, destinado al lugar. 2)PASE a la Unidad de Descentralización y Departamento de Abastecimientos, para su conocimiento. 3)CUMPLIDO archívese.=====

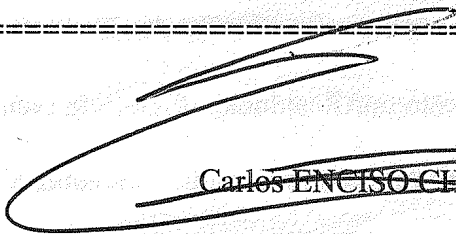
=====

EN este estado, siendo el día treinta de Abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente